Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220210040800

Se tiene por notificado en la forma prevista en el Decreto 806 de 2020 al demandado HÉCTOR ANGELO OSORIO GUERRERO, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Ahora bien, previo a seguir adelante con la ejecución, se REQUIERE a la parte actora, para que presente el pagaré No. 9655704, conforme se anunció en el mandamiento de pago.

Para lo anterior, se asigna cita el día **LUNES NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las 2:00 PM** . Secretaria proceda a comunicarse con la parte, a efectos de concretar los detalles de dicha cita y déjense las respectivas constancias.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f0cca7672b6d42589c3474622be64db05ed93a04501e413ff717024ffcfd7930
Documento generado en 05/08/2021 07:34:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica